

*“Trabajando por una nación sin corrupción”*



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS  
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2015”**

**INFORME No. 074-2016-FEP-CCGH**

**CENTRO DE LA CULTURA GARINAGÚ DE HONDURAS (CCGH)**

**TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2016**



*“Trabajando por una nación sin corrupción”*



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS  
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2015”**

**INFORME No. 074-2016-FEP-CCGH**

**CENTRO DE LA CULTURA GARINAGÚ DE HONDURAS (CCGH)**

**TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2016**

## **CONTENIDO**

PÁGINA

CARTA DE ENVÍO DEL INFORME

### **INFORMACIÓN GENERAL CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

### **CAPÍTULO II ANTECEDENTES**

ANTECEDENTES	2
--------------	---

### **CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS**

1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	3
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	4
4. RELACIÓN FISICO FINANCIERA INSTITUCIONAL	5
5. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN	5

### **CAPÍTULO IV CONCLUSIONES**

CONCLUSIONES	8
--------------	---

### **CAPÍTULO V RECOMENDACIONES**

RECOMENDACIONES	9
-----------------	---



Tegucigalpa, M.D.C. 21 de noviembre de 2016

Oficio N° Presidencia TSC-4613/2016

Licenciado  
**Armando Crisanto Meléndez**  
Director Ejecutivo  
Centro de la Cultura Garinagu de Honduras  
Su Oficina

**Señor Director Ejecutivo:**

Adjunto encontrará el Informe N° 074-2016-FEP/CCGH, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2015, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2016.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente, ordenar a quien corresponda, presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Atentamente,

**Miguel Ángel Mejía Espinoza**  
Magistrado Presidente

 Archivo

## **CAPÍTULO I**

### **INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

#### **A. MOTIVOS DEL EXAMEN**

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2016.

#### **B. OBJETIVOS DEL EXAMEN**

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

##### **Objetivo General:**

1. Pronunciarse sobre la Liquidación del Presupuesto del Centro de la Cultura Garinagú de Honduras (CCGH).

##### **Objetivos Específicos:**

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión del Centro de la Cultura Garinagú de Honduras (CCGH).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).
4. Determinar la línea de investigación, para evidenciar resultados, que permitan calificar niveles de eficacia y eficiencia de la gestión institucional.

#### **C. ALCANCE DEL EXAMEN**

El examen efectuado cubre el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015. Este examen fue realizado sobre la base de los Planes Operativos Anuales y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio, más no resultados y/o impactos de medio o largo plazo.

## **CAPÍTULO II**

### **ANTECEDENTES**

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal de 2015, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 28 de julio de 2016.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

## **CAPÍTULO III**

### **DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS**

#### **1. MARCO LEGAL**

El Centro de Cultura Garinagú de Honduras, fue creado mediante Decreto N° 18-2001 publicado en la Gaceta del 21 de agosto de 2001, como un organismo desconcentrado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Cultura, Artes y Deportes, con independencia técnica, presupuestaria y administrativa y tendrá como finalidad preservar la cultura nativa y las expresiones de su folklore.

A través del Decreto N° 269-2002 de fecha 8 de agosto de 2002, se decreta la Ley Orgánica de esta institución, publicado en La Gaceta del 23 de diciembre de 2002, la institución tendrá por sede, la Capital de la República y jurisdicción en todas las comunidades garífunas y su objetivo será la defensa, exploración, investigación, recopilación, conservación y trabajo de gabinete, difusión y compartir estos valores con el resto de la humanidad.

#### **2. PLAN OPERATIVO ANUAL.**

El Centro de la Cultura Garinagú de Honduras, presentó un Plan Operativo Anual (POA) orientado a cumplir con su objetivo fundamental “*Mejorar el Intercambio de los Valores Culturales Garífunas en el Arte Escénico y Documental*”. Para el cumplimiento de dicho objetivo estructuró su planificación mediante un solo Programa denominado “*Integración de la Cultura Garífuna*”, este programa consta de tres (3) actividades principales.

La institución carece de un Plan Estratégico (PEI), sin embargo, sí pudo establecerse que existe una vinculación entre las atribuciones legales y su Plan Operativo Anual 2015, ya que, las metas establecidas en estos documentos se orientan a promover y difundir los valores y cultura Garífuna. A continuación los resultados de gestión:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2015					
CENTRO DE LA CULTURA GARINAGÚ DE HONDURAS					
Nº	Resultados	Unidad de Medida	Programación Física	Ejecución Física	% de Ejecución Física
1	Talleres Impartidos	Talleres Impartidos	56	49	88%
2	Libros y Textos Editados	Libros y Textos Editados	1	0	0%
3	Presentaciones Artísticas	Presentaciones Artísticas Realizadas	151	102	68%
<b>PROMEDIO GENERAL DE EJECUCIÓN</b>					52%

Fuente: Elaboración propia con datos de Garinagú.

El promedio general de ejecución de su planificación, fue de 52%, y se observa en 2 de los 3 resultados, que no se obtuvo las Notas Explicativas, sobre estas bajas ejecuciones.

### 3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

Para el ejercicio fiscal 2015, al Centro de la Cultura Garinagú de Honduras, se le aprobó un presupuesto por 7.8 millones de Lempiras, inferior en 0.1 millones de Lempiras equivalente a 0.9% al presupuesto aprobado de 2014. Este presupuesto se financió mediante fondos del Tesoro Nacional.

El presupuesto definitivo, fue de 7.7 millones de Lempiras, inferior en 36.1 miles de Lempiras al presupuesto originalmente aprobado, este cambio obedece a traslados de fondos hacia la Secretaría de la Presidencia de la República y al Gabinete Sectorial de Seguridad y Defensa, estas modificaciones fueron regularizadas en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), asimismo, se realizaron modificaciones presupuestarias a lo interno de la institución entre diferentes grupos del gasto institucional.

El presupuesto ejecutado, ascendió a 7.5 millones de Lempiras, equivalente al 97% del presupuesto vigente, según Notas Explicativas, el saldo presupuestario, es producto de congelamiento de fondos por emergencia fiscal decretado por el Poder Ejecutivo, no obstante, no especificó dicho Decreto. A continuación el detalle por grupo de gasto:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO 2015					
CENTRO DE LA CULTURA GARINAGÚ DE HONDURAS					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	7,040,818.00	7,040,818.00	6,944,243.91	92%	99%
Servicios No Personales	634,253.00	636,675.00	560,077.34	7%	88%
Materiales y Suministros	113,621.00	75,054.00	47,930.00	1%	64%
<b>Totales</b>	<b>7,788,692.00</b>	<b>7,752,547.00</b>	<b>7,552,251.25</b>	<b>100%</b>	<b>97%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de GARINAGÚ.

La institución Garinagú, en 2015 orientó el 100% de sus fondos al gasto corriente, donde los gastos más representativos se destinaron al pago de sueldos y demás complementos para los empleados, los otros gastos se distribuyeron para gastos operativos de la institución particularmente en alquileres, pago de servicios básicos y viáticos por los traslados de los cuadros folclóricos. La institución no tiene fondos asignados para Bienes de Capital.

#### 4. RELACIÓN FÍSICO FINANCIERA INSTITUCIONAL

El Centro de la Cultura Garinagú de Honduras, en su expediente de Rendición de Cuentas 2015, no presenta una vinculación físico - financiera, de su POA-Presupuesto con los resultados de la gestión institucional, ya que, ejecutó su planificación en 52% y su presupuesto en 97%.

#### 5. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN

Como parte integral del Expediente de Rendición de Cuentas 2015 del Centro de la Cultura Garinagú de Honduras, se estableció una Línea de Investigación para efectuar un procedimiento de verificación a una muestra de la información reportada en su planificación operativa, dicha Línea de Investigación, está basada en su objetivo fundamental el cual es *“Mejorar el Intercambio de los Valores Culturales Garífunas en el Arte Escénico y Documental”*. La selección del tema radica en que este objetivo representa el rol fundamental de la institución, cuya finalidad es preservar la cultura nativa y las expresiones de su folklore y de su patrimonio cultural.

Para efectos del proceso de verificación, se seleccionó el resultado de *“Impartición de Talleres”*, ya que, por medio éste se da a conocer la cultura nativa. En la ejecución de este resultado intervienen la mayor parte de las unidades administrativas y técnicas, por lo que, el Centro de la Cultura Garinagú de Honduras, presenta la siguiente ejecución físico-financiera del resultado:

EVALUACIÓN DE LOS TALLERES IMPARTIDOS EN 2015						
CENTRO DE LA CULTURA GARINAGÚ DE HONDURAS						
Nº	Resultados	Programación Física	Ejecución Física	% de Ejecución Física	Programación Financiera	Ejecución Financiera
1	Talleres Impartidos	55	49	89%	560,021.0	0.0
<b>PROMEDIO GENERAL DE EJECUCIÓN</b>				<b>89%</b>	<b>560,021.0</b>	<b>0.0</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de Garinagú.

La vinculación físico – financiera de su POA-Presupuesto con el resultado de gestión “*Impartición de Talleres*” del Centro de la Cultura Garinagú de Honduras, no se pudo establecer debido a que, si bien ejecutó su planificación en 89%, no remitió la ejecución de los gastos invertidos para el cumplimiento de dicho resultado. Es importante mencionar que este resultado es parte fundamental de la institución, no obstante, a este solamente tiene asignado el 7% del presupuesto aprobado.

#### **A continuación los resultados obtenidos en el marco de la verificación:**

**Talleres Impartidos:** Del universo de 49 talleres impartidos en 2015, se seleccionó una muestra aleatoria de siete (7) de ellos para realizar la verificación del cumplimiento. Se obtuvo evidencia documental sobre los lineamientos generales de la metodología que se aplica en cada taller:

- Objetivo general: promover la cultura garífuna a través del arte escénico y documental,
- Temas tratados: a) Proceso histórico de la llegada del pueblo garífuna a Honduras; b) Explicación del por qué de la vestimenta garífuna; c) Explicación del significado de la danza y canto garífunas; d) Explicación del significado de cada uno de los instrumentos musicales garífunas; e) Explicación de cómo surgieron los ritmos caribeños.
- Evidencia fotográfica de los lugares y participantes de los diferentes talleres impartidos.
- Se proporcionaron los nombres y apellidos completos de los instructores que impartieron los talleres referentes a la cultura garífuna y a los ritmos y bailes caribeños.
- No se proporcionó evidencia del listado de los participantes que asistieron a los seminarios - taller.

#### **A continuación los seminarios revisados:**

- 1) Taller demostrativo de bailes y ritmos caribeños para delegación de la embajada americana (23/02/2015).
- 2) Taller teórico practico demostrativo a un grupo de extranjeros, que nos visitan para conocer (27/01/2015).
- 3) Taller teórico práctico, impartido a alumnos del instituto Liceo Hondureño Jose Trinidad Reyes (13/04/2015).
- 4) Taller interrogatorio al público de la comunidad de San Juan Tela, sobre sus conocimientos de la cultura garífuna, (28/06/2015).
- 5) Taller teórico práctico en el salón de usos múltiples de la institución actividad de Televicentro (08/07/2015).
- 6) Taller teórico práctico demostrativo celebrando día de la hondureñidad en canal 10 (18/07/2015).

- 7) Taller demostrativo de artesanías, en la Universidad Jose Cecilio del Valle, en una actividad llamada da expo-destinos (18/11/2015).

## CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

1. Los resultados de gestión reportados por el Centro de la Cultura Garinagú de Honduras, en su expediente de Rendición de Cuentas, no presentan una vinculación físico – financiera de su POA- Presupuesto con los resultados de gestión institucional, ya que, obtuvo una ejecución de 52% en su planificación operativa y 97% en la ejecución de los recursos presupuestarios asignados. En dos (2) de los resultados de gestión reportados no se remitió Notas Explicativas, relacionadas a la baja ejecución. Es importante mencionar que al resultado “Impartición de Talleres” que representa la atribución fundamental de este Centro, solamente tiene asignado el 7% del presupuesto aprobado.
2. La institución carece de un Plan Estratégico Institucional(PEI), que le permita vincular los objetivos y metas plasmados en su Plan Operativo Anual, con objetivos estratégicos a mediano y largo plazo, que contribuirían a que el Centro de la Cultura Garinagú de Honduras, cumpliera en mayor medida con su Programa Básico de Integración de la Cultura Garífuna.
3. En los resultados físicos reportados en la “Impartición de Talleres” de la Línea de Investigación, se pudo establecer que no alcanzó niveles de **eficacia**, pues, ejecutó su Plan Operativo Anual (POA) en un promedio general de 89%. No obstante, en el proceso de verificación, mediante la sección de una muestra aleatoria de siete (7) talleres impartidos de cuarenta y nueve (49), se evidenció que contaban con documentación de respaldo de su impartición.
4. En relación al presupuesto utilizado en la “Impartición de Talleres” en la Línea de Investigación, para el cumplimiento de sus resultados operativos relacionados con impartir 49 Seminarios-Taller, no se pudo establecer si alcanzó niveles de **eficiencia**, pues, si bien ejecutó su planificación en 89%, no remitió la información de la ejecución de los gastos invertidos para el cumplimiento de dicho resultado.
5. El Expediente de Rendición de Cuentas 2015 del Centro de la Cultura Garinagú de Honduras, contiene la documentación soporte de la legalización de 36.1 miles de Lempiras disminuidos al presupuesto inicial aprobado, como lo establecen los lineamientos generales vigentes.

## **CAPÍTULO V RECOMENDACIONES**

**Al Director Ejecutivo del Centro de la Cultura Garinagú de Honduras, para que instruya:**

**A la Gerencia Administrativa:**

1. Utilizar la técnica POA-Presupuesto, que permita al momento de formular y evaluar los resultados de gestión, mantener una vinculación efectiva entre las metas físicas y los recursos utilizados en el logro de dichas metas y cuando aplique una reformulación a su Plan Operativo Anual (POA), deberá mantener el documento respectivo a disposición de los Técnicos de este Tribunal, cuando estos lo requieran. Para evidenciar el cumplimiento de esta recomendación, deberán enviar a este Tribunal Superior de Cuentas a inicio de cada período fiscal el POA-Presupuesto aprobado.
2. Elaborar un Plan Estratégico Institucional (PEI), que permita orientar sus Planes Operativos Anuales.

**A las Unidades Ejecutoras:**

3. Realizar un análisis que permita identificar las causas que provocaron las variaciones en los resultados físicos de la planificación operativa, y con base en ello, preparar e implementar las acciones correctivas de control interno para mejorar los indicadores de eficacia y eficiencia de la gestión institucional.

**Miguel Ángel Ferrera Rodas**  
Técnico en Fiscalización

**Guillermo Federico Sierra Aguilera**  
Jefe Departamento Fiscalización de Ejecución  
Presupuestaria

**Lorena Patricia Matute Martínez**  
Sub-Directora de Fiscalización

Tegucigalpa, M.D.C. 29 julio de 2016.